

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

068912

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Bosquejos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de agosto
y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.



PROVINCIA
Alicante

4.^a Brigada.

Término municipal
Crevillente

Todos los correspondientes, excepto el de Caudal que no selló el folio uno.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones
comunes á los términos municipales de *Crevillente* y de *Albatera*.

ANULADA



Acta de la operación practicada para reconocer los límites de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Albatera y de Crevillente pertenecientes ambos a la provincia de Alicante.

Reunidos el dia veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "El Molinillo" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan provia citación fechada por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos Don Fermín Morejón y García jefe de la cuarta brigada topográfica, su cumplimiento de la ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda a las rectificaciones de las cartillas evaluadoras de la riqueza rustica y pecunaria y a formar el

Catastro de cultivos y el registro
fiscal de predios rústicos y de
la ganadería en todos los ter-
renos municipales de Espa-
ña, se procedió a la operación
en la forma siguiente:

Mojón - Se reconoció como tal
el punto de intersección del eje de
camino de Batras a Albatara con
la normal bajada a dicho eje
de el siguiente

Mojón auxiliar - Se reconoció
como tal un hito en piedra cuya
forma es aproximadamente la
de un prisma de base cuadrada
cuya altura es un metro noventa
y cinco centímetros y tiene en todo
su base cuareta en tres metros.
Este situado en el sitio denominado
los "Fábricas" en terreno
baldío perteniente al Ayunta-
miento de Albatara. Se ve al
este la torre de la Iglesia de San
Juan en pueblo de Batras. No se
ha ningún otro punto notable en
que refirirlo. Este mojón solo tiene
por objeto determinar la posición
de verdadero mojón primero. El
mojón primero es común a los ter-
renos municipales de Batras, de
Grevillea, de Albatara y de Ca-
llón de Segura.



Los Señores Representantes del Ayuntamiento de Catral, Don José Gómez Hernández Regidor primero y don Gregorio Guilló botolo jurado práctico reconocen este mojón y declaran hallar en su todo conformes con los demás Señores Representantes de los otros Ayuntamientos, en que es, tal y como queda descrito, el mojón común a los referidos términos municipales. Su representación del Ayuntamiento de Callosa de Segura no concurren comisión alguna a pesar de haber sido citada oportunamente, como lo prueba el recibo de dicha citación que se une a esta acta, por lo cual, después de parada una hora más de la asignada reconocieron el mojón primero por las comisiones presentes. Su presencia de lo cual firmaron con migo aquí los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Catral, de Albativa y de Crevillente y se retira la comisión del Ayuntamiento de Catral por no tener ya objeto su presencia en el resto del desarrollo.



El Regidor 1º
de Catral
José Gómez

El jurado práctico
de Catral
Gregorio Guilló

El Regidor 1º
de Albatera,
Manuel García

El Regidor 2º
de Albatera
José Gilabert

El perito práctico
de Albatera
Promoviendo el punto para su examen
M. Shawant Moreno

El perito práctico
de Albatera
José Juncos

El Alcalde 1º
de Crevillente

El perito práctico
de Crevillente

José Luis Siles

Joaquín Villos

El Topógrafo 3º
Rafael Bonet

El oficial 3º del
Cuerpo de Topógrafos
Fernán Morejón

2º mojón - Se reconoció como tal un hito
de piedra, de forma prismática en base
cuadrada, de un metro sesenta centí-
metros de altura por cuarenta y qua-
tro centímetros de lado en su base.
Está situado en el sitio denominado Los
Zanjones, en límite de terreno baldío
y de pastos perteneciente al Ayun-
tamiento de Albatera y de terreno
de igual clase perteneciente al Ayun-
tamiento de Crevillente. No se ve el
mojón anterior. Se ve al Norte el
pueblo de Crevillente y al Oeste la



torre de la Iglesia de Albatera.
 La linea de termino reconocida entre los mojones primero y segundo
 va desde el mojon primero por la
 normas trazadas desde dicho mojon
 primero al eje de la acequia de Mon-
 cada hasta donde dicha norma
 corta al eje de la expresada acequia
 de Moncada continuando la linea
 de termino por el eje de la acequia
 de los Moncada hasta el punto
 de intersección de este eje con el de
 la acequia de los Roldos; desde
 este punto continua la linea de
 termino por el eje de la acequia de
 los Roldos hasta donde corta
 dicho eje al de la acequia de los
 Partidores y sigue la linea de
 termino desde esta intersección
 por el eje de la acequia de los
 Partidores hasta encontrar al eje
 de la acequia del Riocho den-
 de cuyo punto en intersección va
 la linea de termino que se describe
 por el eje de la acequia del Riocho
 hasta la intersección de este eje con
 el del ferrocarril de Alicante a
 Murcia; a partir de la intersección
 del eje de la acequia del Riocho
 con el eje del ferrocarril de Ali-
 cante a Murcia sigue un linea recta
 la linea de termino entre los

- mojones primero y segundo hasta el referido mojón segundo.
- 3º mojón - Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras gruesas, de forma cónica, de un metro de altura por un metro de diámetro en su base. Está situado en el sitio llamado El prebisbal, en tierra de labor perteneciente a Don Manuel Mas Capinola. No se ve el mojón anterior ni se ve ningún otro punto notable á que respaldarlo. La linea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es la recta que los une.
- 4º mojón - Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica, de un metro de altura por un metro de diámetro en su base. Está situado en el sitio denominado El Moco, en terreno de viñas de Don Gaspar Mas Dato. Se ve el mojón anterior. Se ve al Sudeste el pueblo de Albatana y al Noroeste la Sierra de Cervellón. La linea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la recta que los une.
- 5º mojón - Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma co-



ca, de cuarenta cien ti' metros de
altura por sesenta cien ti' metros,
oé diez metro en su base. Estos
situados en el sitio denominado
el Moco, en linea al tierra
el labor perteneciente a Don Fran-
cisco Plasencia y su terreno en igual
clase a Don Antonio Gredales.
No se ve el mojón anterior.
Se ven al Sudoeste el pueblo
de Albatera y al Noroeste
la Sierra de Albatera y Bre-
villente. La linea de termino
no reconocida entre los mojones
cuarto y quinto es la recta que
los une.

En virtud de la hora en que se ha
terminado el reconocimiento del mojón
quinto, cuatro de la tarde, acuerdan
las comisiones presentes la suspen-
sión del señalamiento y reconocimien-
to de mojones que se ~~está~~ verifican-
do y se realic平acion el dia veinti-
cuatro de abril de mil ochocientos no-
venta y siete, a las diez de la mañana
en el mojón quinto.

En prueba de lo cual firmaron con-
gió la presente acta los Señores Re-
presentantes de los Ayuntamientos
de Albatera y de Brevillente, en el
mojón quinto, a veintitres de abril de mil
ochocientos noventa y siete.

El Regidor 1º El Regidor 2º
de Albatara de Albatara
Manuel Garces Jose Gilabert

El perito practico
de Albatara
Por su nombre se pone su nombre
señor y señora
M. Manuel Vazquez

El perito practico
de Albatara
Josi Fuentes

El Alcalde 4º
de Crevillente

El perito practico
de Crevillente
Joaquin Gilber

Jaytano Siles

El topografo 3º
Pepu Bonet

El Oficial 3º del
Cuerpo de Topografos
Fernan Morejau

Continuacion del acta
de la operacion practicada por
yo reconocer la linea de tirolino
y señalar los mejores conuneras
los terminios municipales de Al
batara y de Crevillente perten-
ciientes ambos a la provincia de
Alicante

Resuvidos el dia veinticuatro



de abril de mil ochocientos noventa y
siete en el sitio denominado El Mo-
ro, mojón quinto, los señores que con
sus respectivos cargos y representación
abajo expresaron previo acuerdo te-
nido conmigo el Oficial tercero del
Cuerpo de Topógrafos, Don Félix
Morejón, Jefe de la cuarta brigada
topográfica se cumplimiento a la
ley de veinticuatro de agosto de mil
ochocientos noventa y seis, la cual
ordenó que se procediera a la rectifi-
cación de las cartillas evaluadoras
de lo requería rústica y pecunia y a
formular el Catastro de cultivos y
el registro fiscal de predios rústicos
y de la ganadería en todos los térri-
tos municipales de Bajío. Hicou-
mos las operaciones en la forma si-
guiente:

6º. mojón = Se ha visto y reconocido como tal, un mo-
tón de piedras secas, de forma córica, de
cincuenta centímetros de altura por ve-
setos centímetros de diámetro en su base.
Está situado en el sitio denominado El
Morro, en tierra de villa perteneciente a
Don Vicentino Pérez y de tierra de labor
de Don Antonio Pérez. No se ve desde
este mojón el mojón quinto ni ningún
otro objeto notable a que refirirlo. La
línea de término reconocido entre
los mojones quinto y sexto es la

recta que los une.

7.º mojón = Se hizo y reconoció como tal un murete de piedras menudas, de forma cónica, de cincuenta en metros de altura por setenta centímetros de diámetro en la base. Estuvo situado en linea de tierra de labor de Don Antonio Huertalote y de terreno de iguas clase de Don Pablo Pérez. No se vi el mojón anterior. Se vi al Nordeste la torre de la Iglesia de Crevillent. La linea en termino reconocida entre los mojones sexto y séptimo va por las lindes siguientes: A partir del mojón sexto va por la linea que separa villa de Don Trinitario Pérez de tierra de labor de Don Antonio Pérez hasta donde se encuentra a la linea que separa olivar de Don Trinitario Pérez de tierras de labor y viñas de Don José elllas, de Don Cayetano Pomares y otros cuyos nombres se ignoran; desde este punto continua la linea de termino por la linea ultimamente mencionada, es decir con las tierras de labor y viñas, hasta su intersección con la linea entre viñas pertenientes a Don Manuel Botella y tierras de labor de Don Pascual Batllus, donde cuya intersección sigue la linea de termino por la referida linea de villa de Don Manuel Botella y su tierra de labor de Don Pascual Batllus hasta encontrar a la linea de tierra de labor de Don José Pérez y de Don José Huertalote y su villa de Don Andrés Roamón, donde cuyo punto de encuentro es la linea de ter-

mino que se describe la expresada linea
que separa la tierra de labor de Don
Jou Pérez y de Don Jou Fuentes de
la villa de Don Andrés Román hasta
donde esta linea corta a la linea
entre tierra de labor de Don Antonio Hu-
tado y terreno de igual clase de Don Pa-
blo Pérez; desde este punto de intersección
de estas dos lineas ultimamente referi-
das sigue la linea de término hasta
el mojón situado por la mencionada
linea entre tierra de labor de Don An-
tonio Hurtado y terreno de igual cla-
se de Don Pablo Pérez.

8º mojón- Se reconoció como tal uno
de cal y canto, estremido, en el cual
la parte que subsiste tiene aproxi-
madamente la forma de un círcu-
lo de un metro de diámetro y una
recta centímetros de altura. Está
situado en el extremo Norte de
la parte mas alta del llamado
Picacho en San Cayetano, en la

intersección de las tres líneas que
separan terrenos de monte y pastos
respectivamente pertenecientes al
Ayuntamiento de Albatara, a la
viuda de Don Manuel Mas Cau-
dela y a Don José Botella y
Botella. No se ve desde este mo-
jón el anterior. Se ve al Nordeste
el pueblo de Bonolí en las
vistas, al Sur el vértice geodési-
co de primera orden llamado Cre-
villente, al Sureste el pueblo de
Crevillente y al Oeste el pueblo
de Bonolí de los Frailes. La
línea de término recorre entre
los mojones séptimo y octavo
va en la forma siguiente: Al par-
tir del mojón séptimo va por la
líneal que separa tierras de labores per-
tenecientes respectivamente a Don
Pablo Pérez y a Don Pedro Mas
de tierra de labores y viña que respecti-
vamente pertenecen a Don Antonio
Huerta y a Don Vicente Gilbán
hasta donde dicha línea corta al
eje de la senda llamada Predio



de la Sierra; desde este punto sigue
 la linea en terminos por el eje de
 la citada senda nowy brada Ver-
 da en la Sierra hasta donde di-
 cho eje corta al de la ciudad de
 Salvador Pueblos vecinos cuya in-
 tersección va en linea recta la
 linea en termino hasta el pun-
 to medio de la entrada de la cue-
 va llamada Ahumada y también
 de las Arañas; desde este ultimo
 punto sigue la linea en termino en
 linea recta hasta la esquina Norte
 de la cueva de la Sierra Media-
 na y, finalmente, la linea en ter-
 mino entre la esquina Norte de
 la cueva de la Sierra Media na y el
 mojón octavo es la recta que los
 une. Este mojón octavo es comun
 a los terminos municipales de
 Iboulois de los Ríos, de Al-
 batera y de Crevillent.
 Concurrieron al acto en repre-
 sa



stacón del Ayuntamiento de Al-
batera los Señores Don Manuel
García Túrotes Regidor primero y
Don José Gilabert Vicente Regidor
segundo y el perito práctico Don José
Túrotes Bor, habiendo comun-
do tambien el día en que elió prin-
cipio la operación el Secretario de
dicho Ayuntamiento en Albatera
Don Manuel Mascarell Navarro;
representando al Ayuntamiento de
Crevillente concurredon los Seño-
res Don Cayetano Glebo Alcal-
de cuarto y Don Joaquim Mas
y Mas perito práctico de todos los
cuales constan sus nombres y fir-
mas á los folios elos vuelto y nues-
tro vuelto de esta acta. En represe-
nación del Ayuntamiento de Hou-
stón de los Nieves no concurrió
comisión alguna a pecar de haber
solo citado oportunamente como



prueba el recibo en dicha citacion que se da a esta acta, por lo qual, despues de pasada una hora mas se ha agradado se reconviuio el mejor octavo por las comisiones presentes.

En prueba en su conformidad firmaron conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellar la los respectivos Ayuntamientos en el Paseo de San Cayetano, mejor octavo, a veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y siete. Folio uno vuelto linea veinte = Fabrica = sobre escrito = vale
 Folio tres = linea once = In = entre parentesis = no vale = Folio cuatro = linea veintidos = estia = sobre escrito = vale =

El Provisor 1º

de Albatera

Manuel Garcia

El Provisor 2º

de Albatera

José Gilabert

El punto práctico
de Albatera
José Puentes

El Alcalde lo
de Crevillente
Cayetano Gómez

El punto práctico
de Crevillente
José Puentes

El topógrafo:
Refallone

El Oficial 3º del Cuadro
de Topógrafos
Fernando Morejón

He recibido del Jefe de la 4^a brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Albatana, de Catral, de Calleros de Segura y de Crevillente cuya operación se llevará á efecto el día 23 del corriente á las 8 de la mañana.

Calleros de Segura 15 de abril de 1897

El Alcalde,

F. Martínez



He recibido del Jefe de la 4^a Brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Albatana, de Huéndida, de las Nieves y de Crevillente cuya operación se llevará á efecto el día 24 de l corriente á las 10 de la tarde.

Huéndida de las Nieves 24 de abril de 1897

El Alcalde,

M. Bonmatí



ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ALBATERA

DR
ALBATERA

Se acuerda -
que el Ayunta-
miento tiene acordado el
nombramiento de los conse-
jales D. Manuel Serna
y D. José Gómez
Vicente, para que lo ejer-
citen en el año del reno
milenio Vela linea del
financiero y voluntamiento
de mayores comunes a los
principios de la villa
y Constitución; y se permitirán
y condonarán a favor de
Serna y Serna y a José
Gómez Vix, voluntarios
que le sea posterior y
que sean convocados solo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DR
ALBATERA

Negociado
Num. 138

Como constimiuon a mi
negociado nro. 138, se pide se haga
sigo el punto de participacion
que hicieron se acuerda que
mismo dia el punto no
fue para el nombramiento
de mayores esto por la
de Malague y Encuentre
y Hermosilla de Serna,
que sirve mandado por el
Ayuntamiento de este Ayuntamiento
Miguel Alvarado Serrano,
deberá participar también
que sirve como director de
contabilidad para organizar el
término solamente los señores don
Manuel Serna y José Gómez

PROVINCIA DE MURCIA
ESTADO SISTEMA
PARA LA PROTECCION DE
LA PROVINCIA

Levante et montejo de
Murcia y Cartagena
Dios que a V. manda
Alcalde 23 abril 1897.
Manuel Rey

Levante
Dios que a V. manda
Comisionado de revisión ge-
ográfica en dicha comarca
y su actividad comun. se
les de los errores.

Dios que a V. manda
Alcalde 23 abril 1897.
Manuel Rey



El Jefe de la 4º Brigada de Infantería topógrafa
de la provincia de Murcia
enviando

ob. jefe de la 4º Brigada topógrafa
de la provincia de Murcia
enviando

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE

—

Negociado

—

—

Número.....

Sra la práctica y
recibo constante de le-
yes y reglamentos que por
una Brigada a de lle-
varse a cada el elevado
de los comientes entre
los terminos de Alca-
tina y Crevillente ha
acordado suscribirnos a
D. Cayetano Sureda h.
Pérez de Haro y
D. Francisco Mar pre-
mito.

Lo que participo a
M. como constancia
a su orden ejecutivo.

Dios

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

CATRAL

—

Negociado

—

Nºm.



Un instrumento de mi
presidencia ha tenido a bien
enviar a D. José Gómez
miembro de la Junta
Nacional Majoral o
D. Gregorio Guillermo Colom
y punto práctico para que
expresen su informe si los
de mayores sumas o los
terminos de Callosa de Segura,
Vilafamés, Alcalá y Crevillente
Dijo que a D. m. d.
Catalan 22 Agosto 1822

Manuel

Por este se lo pide a su Majestad por su consideración.

guarde a U. M. S. at
Cruillente á 22 de
Agosto de 1897

Pamplona

Soy Jefe de la 4^a Brigada de tra-
bajos topográficos
Cruillente

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

5

Subdirección General de Geodesia y del Mapa Topográfico Nacional

PROVINCIA

A L I C A N T E



TERMINO MUNICIPAL

D E S L I N D E S

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de

{ ALBATERA
CREVILLENTÉ

I N C I D E N C I A S

Mojones no reconocidos



Líneas límites o parte de ellas no reconocidas



A C T A ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **ALBATERA** y de **CREVILLENTE**, pertenecientes ambos a la provincia de Alicante.

Reunidos el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, en las Casas Consistoriales de San Isidro, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas, del Instituto Geográfico Nacional, para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley para la publicación del Mapa Nacional, de fecha treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y lo dispuesto en el Decreto número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, del Gobierno Valenciano, que dispone la segregación de parte del término municipal de Albatera, en la provincia de Alicante, para constituir el municipio independiente con la denominación de San Isidro y habiendo sido nombrado



por el citado Jefe de Servicio, para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Ingeniero Técnico en Topografía, según consta en el oficio que se une a la presente acta, se procedió a la operación de la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el acta de conformidad levantada en el día de hoy, entre los Ayuntamientos de Albatera y de Crevillente, como consecuencia del Decreto del Gobierno Valenciano, número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, el acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico los días veintitrés y veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete, entre los términos municipales de Albatera y de Crevillente, queda anulada en su totalidad, por haberse levantado en el día de hoy, una nueva acta de deslinde entre ambos términos municipales.

Concurrieron al acto y en representación del Ayuntamiento de Crevillente, Don Bienvenido Zaplana Belén, Alcalde en funciones; Don Francisco Vicente Cremades, Concejal delegado de obras; Don Alfredo Aguilera Coarsa, Arquitecto Municipal y Don Eduardo Andarias Durá, Secretario accidental.

Por el Ayuntamiento de Albatera, concurrieron al acto, Don Juan Pedro García Carbonell, Alcalde-Presidente; Don Francisco García Gelardo, Concejal;



Dña. María Rosario Ballester Hurtado, Concejala;
Dña. Rosario Martínez León, Concejala; Don Juan
Gelardo Segura, Ingeniero Técnico y Dña. María
Dolores Cánovas Limorte, Secretaria accidental.

Asimismo concurrió, en representación de la
Generalitat Valenciana, Don Antonio García
Grajalba Bernal, Jefe del Servicio Territorial de
la Consejería de Administración Pública.

Por el Instituto Geográfico Nacional en su
Delegación Regional de Valencia, asistió Don
Abilio Leozen Bueno.

En prueba de su conformidad firman conmigo la
presente acta adicional todos los señores
mentionados, representantes de los Ayuntamientos
de Crevillente y de Albatera, y se obligan a
sellara los respectivos Ayuntamientos, con el
sello con que autorizan todos sus documentos
oficiales, en las Casas Consistoriales de San
Isidro a diecisiete de Agosto de mil novecientos
noventa y tres.

SALVEDADES:



POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

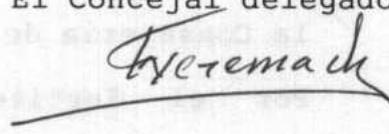
El Alcalde en funciones



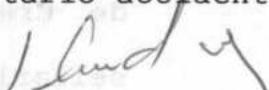
El Arquitecto Municipal



El Concejal delegado de Obras



El Secretario accidental





POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBATERA



El Alcalde-Presidente



El Concejal

Francisco García

La Concejala

R. C.

La Concejala

Rosario Gutiérrez

El Ingeniero Técnico

J. Belm

La Secretaria accidental

M^a Dolores Gómez

El Jefe del Servicio Territorial de la
Consejería de la Generalitat Valenciana

El Delegado Regional del Instituto
Geográfico Nacional

El Ingeniero Técnico en Topografía

El Jefe de la Sección de Deslindes
y Replanteos

El Ingeniero Jefe del Servicio
de Deslindes y Grandes Escalas



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Deslindes

ALCALDIA DE

..... ALBATERA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico... el dia 23.Y. 24. de Abril.... de 1897.... entre los términos municipales de Albatera. Y... de Crevillente.....

D. Juan Pedro García Carbonell
Cargo ... Alcalde-Presidente

D. Francisco García Gelardo

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 41 de fecha 29 de marzo de 1993 del Gobierno Valenciano que dispone la segregación de

parte del término Municipal de Albatera con denominación San Isidro, cuya diligencia tendrá lugar el día 17. de Agosto. de 1993. en las Casas Consistoriales de San Isidro.....

D. ña. Ma. Rosario Martínez León

Cargo ... Concejal

D. Dña. Ma. Rosario Ballester Hurtado

Cargo ... Concejala

D. Juan Gelardo Segura

Cargo ... Ingeniero Técnico

D. ña. Ma. Dolores Canovas Limorte

Cargo ... Secretaria accidental

..... Albatera..... a 9.
de Agosto..... de 19.93.
EL ALCALDE,

ALBATERA (Alcaldía)

Citados por mí los Ayuntamientos de Albatera y de Crevillente.
el dia 17. de Agosto..... de 19.93., a las 9.30. horas, en las Casas Consistoriales de San Isidro..... para efectuar las necesarias modificaciones en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico..... los días 23 Y. 24. de Abril..... de 1897.... entre los términos municipales de Albatera. Y. de Crevillente.....

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 41. de. fecha 29. de. Marzo. de 1993. del Gobierno Valenciano que dispone la segregación de parte del término municipal de Albatera, con denominación San Isidro.

nombrar a V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del apartado 2º de la circular de 2 de abril de 1906.
Lo que comunica a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Madrid, a 2. de Agosto..... de 19.93.
El Ingo Jefe del Servicio de
Deslindes y Grandes Escalas


AL INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA D. JOSE LUIS.
ROMERO GUTIERREZ.....

Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.

ALCALDIA DE

CREVILLENTE

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Bienvenido Zaplana Belén.....

Cargo ... Alcalde en funciones

D. Francisco Vicente Cremades

Cargo Concejal delegado de Obras

D. Alfredo Aguilera Coarasa

Cargo ... Arquitecto Municipal

D. Eduardo Andarias Durá

Cargo ... Secretario accidental

D.

Cargo

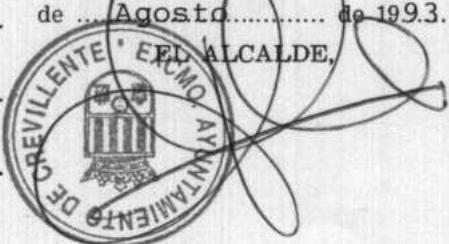
D.

Cargo

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico... el día 23 y 24 de Abril de 1897..., entre los términos municipales de Albatera...y... de Crevillente.....

con arreglo a lo dispuesto en ...el Decreto nº 41 de fecha 29 de Marzo de 1993 del Gobierno Valenciano que dispone la segregación de parte del Termino Municipal de Albatera con denominación San Isidro cuya diligencia tendrá lugar el día 17. deAgosto.. de1993 en las Casas Consistoriales deSan Isidro.....

Crevillente..... a 9.
de Agosto..... de 1993.



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.